

## NOTA ACLARATORIA

En el marco de sus atribuciones, no corresponde al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del poder Ejecutivo, emitir Decretos Ejecutivos, competencia exclusiva del Poder Ejecutivo.

**Tegucigalpa, MDC, 02 de junio 2023**

  
ABOG. RUBEN ALBERTO YANEZ CASTILLO  
SECRETARIO GENERAL

